



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2015-MPT

Pampas, 12 marzo de 2015

VISTO:

El oficio N°01-2015-CP-S/SURCUBAMBA, presentada por el señor Alex Henry Yance Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado Socos, Distrito de Surcubamba, Opinión Legal N° 164-2015-BJPC-GAJ-MPT/P, suscrito por la Abg. Betty Jesús Palomino Céspedes - Gerente de Asesoría Jurídica, informe N° 154-SGSP-MPT-2015/P, del Mg. Héctor Bendezú Hinostroza - Sub Gerente de Servicios Públicos, e Informe N° 143-2015-GDSYSP-MPT, de la Lic. Maritza M. Ravelo Chávez - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través de ello solicita el reconocimiento de las autoridades del Centro Poblado Socos, distrito de Surcubamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 132° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimientos para la elección de las autoridades (Alcalde y Regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, las elecciones Municipales en el aludido Centro Poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la ley N°28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la mayor votación Conforme a los resultados obtenidas en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 08 de Marzo del 2015;

Que, con el informe N° 143-2015-GDSYSP-MPT, la Lic. Maritza M. Ravelo Chávez - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento y acreditación mediante Acto Resolutivo de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado Socos Distrito de Surcubamba, para el periodo **2015 - 2018**;

Que, con la Opinión Legal N°164-2015-BJPC-GAJ-MPT/, la Abog. Betty Jesús Palomino Céspedes Gerente de Asesoría Jurídica, opina reconocer como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Socos, jurisdicción del Distrito Surcubamba Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica, la señora **HINOSTROZA YANCE MARÍA REYNA**, conforme a la documentación presentada tales como Patrón de Electores, Acta de Escrutinio de la fecha 08-03-2015, constancia del mismo de que no hubo impugnación alguna, así mismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades reconocidas finaliza en aplicación al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú (04) años y que la Alcaldesa reconocida, con anticipación de ciento veinte (120) días antes, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja sobre la finalización de su mandato, con la finalidad de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 07-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad funcional;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: VALIDAR, los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de **Socos** Distrito de SURCUBAMBA, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica de conformidad al acta de escrutinio de la mesa de sufragio, de fecha 08 de marzo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la señora **HINOSTROZA YANCE MARÍA REYNA**, identificado con DNI. N° 19818779, para que asuma el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Centro Poblado **SOCOS** Distrito de SURCUBAMBA Provincia. Tayacaja Departamento Huancavelica, periodo **2015 - 2018**, debiéndose otorgar Credenciales, asimismo **RECONOCER** como Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **SOCOS**, a los ciudadanos siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2015-MPT

Pampas, 12 marzo de 2015

SRA. ARTICA DE TORRES JUANA ROSA.	DNI. 19993864.
SRA. HINOSTROZA MARTINEZ DORIS.	DNI. 25712225.
SR. TORRES TELLO FRANCISCO.	DNI. 19868255.
SR. TORRES HINOSTROZA JOHAN GENRRY.	DNI. 47511549.
SR. TAYPE BENDEZÚ EDDY RICARDO.	DNI. 80136838.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario General notificar en Acto Resolutivo a los interesados y demás áreas que tengan injerencia con el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

